

POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

EXPLOTRACK S.A.C., es una empresa dedicada al suministro y operación de vehículos especiales 4x4, en campamentos y zonas remotas a empresas del sector minero, construcción, hidrocarburos y otros. Tiene como objetivo realizar sus actividades y satisfacer las necesidades de sus clientes promoviendo ambientes de trabajo seguro y saludable a fin de prevenir lesiones, enfermedades profesionales e incidentes, por lo tanto, ha decidido implementar una Política del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual asumimos los siguientes compromisos:

1.

Se prohíbe la utilización, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones y/o proyectos, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral.

2.

Es responsabilidad del/a trabajador/a, reportar antes del inicio de labores, toda indicación o consumo de droga por uso medicinal y terapéutico que le haya prescrito el médico.

3.

Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.

4.

Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento y de manera aleatoria a cualquier/a colaborador/a, respetando la dignidad y privacidad de los/as trabajadores/as manejando confidencialmente la información respectiva.

5.

Es de carácter obligatorio la participación activa de todos/as los/as colaboradores/as en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a cumplir con esta obligación será pasible de apercibimientos y sanciones de acuerdo a la legislación vigente y las normas internas de la organización

EXPLOTRACK S.A.C. requiere el continuo compromiso y responsabilidad de los/as colaboradores/as para cumplir con la presente política.

Lima, 16 de enero de 2026

